

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1867.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Examinada la instancia que don Ramiro de Bruna y García Suelto ha presentado en este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se apruebe la renuncia que hace de la petición de 2.000 litros de agua por segundo del río Colgoso en término de Arriada, en el Ayuntamiento de Campóo de Suso, que formuló en 29 de Agosto de 1899, por no convenir á sus intereses; y considerando que el expediente se halla en el período de intermación pública, y que con esta renuncia no se irroga perjuicio particular ni general, he acordado acceder á lo solicitado por dicho señor Bruna, y tenerle por desistido de la petición de los 2.000 litros del río Colgoso referido.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para conocimiento general.

Santander 8 de Febrero de 1902.

El Gobernador,
ENRIQUE POLO DE LARA.

SECCION DE MINAS

Núm. 11.957

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Federice Aja, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Teresita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Calzadas Altas, término del Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina parte Sur del antiguo Cementerio de San Fernando donde se colocará la primera estaca, de esta al S. 150 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al N. 300 la cuarta. de esta en dirección E. 500 metros la quinta, de esta al S. 150 metros yendo á cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Octubre de 1901.
—El Ingeniero Jefe.—P. A. A.,
González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Por decreto del señor Gobernador civil de la provincia, fecha primero del actual y en virtud de no existir terreno franco suficiente para su demarcación según informe del Ingeniero actuario don Alfredo Lalsala, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes de registro para las minas nombradas

La aperebida del termino municipal de Voto, en el paraje Sierra Venera, de San Bartolomé, registrada por doña Ines Larrosa, vecina de Bilbao, y

Bilbao del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en el paraje Barrio de la Cuesta, registrada por don Liborio Artiach, de la misma vecindad.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y en cumplimiento á las disposiciones vigentes.

Santander 8 de Febrero de 1902.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

**

Por decreto del señor Gobernador civil, fecha 1.º del actual, ha sido admitida la renuncia efectuada sobre el terreno por su registrador de la mina denominada Lolita, sita en Ladera de Nates, del Ayuntamiento de Voto, declarando franco y registrable el terreno que esta mina comprendía.

Santander 8 de Febrero de 1902.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTADOS DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

Formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA
(CONTINUACIÓN)

Número	Término municipal	Nombres	Pertenencia	Límites	Especies	CABITA total Hectareas	CABIDA forestal Hectareas
250	Valdeprado	Costumbria	A los pueblos de Valdeprado, Sotillo, Hormiguera, Candanosa y Reocin de los Molinos	N. — Con arroyos E. — Con término de Reocin S. — Con término de Navamuel O. — Con fincas de San Cristóbal y Candanosa	Fagus sylvatica	180	180
251	Idem	Dehesa y Rubacente	A los pueblos de Arcera y Araco	N. — Con término de Carabeos y Riconchos E. — Con término de Loma y Bárcena S. — Con fincas O. — Con término de Valdeprado y fincas	Quercus pedunculata	400	400
252	Idem	Hoyo (El), Valdefeje, Canales, Tumbra y Allende	Al pueblo de Riconchos	N. — Con monte de Bustoros y el de San Valentín E. — Con monte de Santa Gadea y Campo Florido S. — Con término de Lema O. — Con término de Carabeos	Idem	900	900
253	Idem	Matorral (El)	Al pueblo de Candanosa	N. — Con término de Hormiguera E. — Con término de Moroso S. — Con fincas O. — Con Sotronco	Idem	110	110
254	Idem	Monte Mayor y Abellanosa	Al pueblo de Reocin de los Molinos	N. — Con término de Valdeprado E. — Con fincas S. — Con término de Navamuel O. — Con Secada y término de Valdeprado	Idem	600	600
255	Idem	Peralajos y Cotorra	Al pueblo de Carabeos	N. — Con montes de Valdearroyo y El Ange E. — Con río Ebro y Riconchos S. — Con término de Arcera O. — Con monte Matanzas y término de Celada	Idem	1.330	1.330

256	Idem	Peña Gatilla	Al pueblo de Hermiguera	N.—Con fincas E.—Con monte de Solilla de San Vitores S.—Con término de Muroso O.—Con monte de Satreco de particular	Fagus sylvatica	250	250
257	Idem	Torriente y Mazorra	Al pueblo de Valdeprado	N.—Con término de Carabeos E.—Con término de Rocoín S.—Con monte Costumbria O.—Con monte de San Vitores	Quercus pedunculata	550	550
258	Valderredible	Aguedo	A los pueblos de Castillo, Santa María y San Martín, Sao Andrés y Cezura	N.—Con término de San Cristóbal E.—Con término de Castrillo S.—Con arroyo O.—Con término de Quantanilla y Candaelo	Idem	1.100	1.100
259	Idem	Ahedó y Trapía	A los pueblos de Allén del Hoyo, Quantanilla, Rucandio y Soto	N.—Con término de Valloera y fincas E.—Con término de Renedo y Rucandio S.—Con término de Ruanales O.—Con fincas	Idem	2.300	2.300
260	Idem	Barducemas (La)	Al pueblo de Cubillo	N.—Con término de Quintapasolmo E.—Con Rascones O.—Con fincas y río Ebro	Idem	500	500
261	Idem	Blancada	Al pueblo de Soto	O.—Con Otero y río Ebro N.—Con monte Allén del Hoyo E.—Con fincas y camino S.—Con fincas	Idem	200	200
262	Idem	Blancada y Quintana	Al pueblo de Allén del Hoyo	O.—Con monte común N.—Con canal y fincas E.—Con término de Quantanilla S.—Con fincas	Idem	250	250
263	Idem	Cabrero (El)	Al pueblo de Lomasoanera	O.—Con término de Montejos y fincas de labor N.—Con monte Allende y arroyo Costoriza E.—Con peña Lema S.—Con término de Bárcena O.—Con término de Aroco	Idem	1.500	1.500
264	Idem	Camesia	Al pueblo de Villota	N.—Con fincas y el pueblo E.—Con término de San Martín S.—Con Lora O.—Con término de Polientes y Arenillas	Fagus sylvatica	100	100
265	Idem	Campos (Los)	Al pueblo de Santa María del Hito	N.—Con fincas de Presillas E.—Con fincas del pueblo S.—Con término de Gadalso O.—Con término de Repudio N.—Con frente Soto y fincas E.—Con río y fincas particulares S.—Con río y fincas particulares O.—Con río y fincas particulares	Quercus pedunculata	300	300
266	Idem	Carrasco a	Al pueblo de Rucandio		Idem	387	387

(Concluirá)

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Enero último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expósito dentro y fuera de establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR								Existencia total de asilados para el mes próximo	
	Varones...	Hembras..	Varones...	Hembras..	Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad regular u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas	Varones.....	Hembras....	TOTAL	Varones.....	Hembras....
204	6	6	210	228	34	404			2	4	7	6	10	16	204	218

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.
Santander 3 de Febrero de 1902.

El Vicepresidente,

José M. Martínez Conde

El Secretario,

Antonino Peira

BALANCE GENERAL

DE LA SOCIEDAD DE CREDITO

Banco de Santander

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1901

Aprobado en Junta general de accionistas celebrada el 10 de Febrero de 1902

ACTIVO

ACCIONISTAS: Por el 75 por 100 aumento de capital social acordado en Junta general de accionistas de 15 de Noviembre de 1899, y el 20 por 100 para fondo de reserva sobre el 75 por 100.		1.575.000
CAJA: Metálico existente		1.404.105 ¹⁰
Sucursal del Banco de España en esta plaza, etc.		430.223 ⁷³
CARTERA..... (Efectos, propiedad del Banco)	8.042.717 ¹⁶	
(Idem de cuentas corrientes)	12.327 ⁸⁵	8.055.045 ⁰¹
Valores en garantía		16.228.250
Idem en depósito		126.053.119 ³⁰
Mobiliario		5.333 ⁴⁸
Gastos de instalación.		14.526 ³³
Cánon sobre las minas de Reocín		930.000
Créditos en cje con interés.		6.366.504 ⁰⁷
Fincas urbanas.		176.500
Cupones á cobrar.		109.518 ²⁶
Corresponsales.		442.738 ¹⁶
	PESETAS	161.790.863 ⁴⁹

PASIVO

Capital, 7.000 acciones de 500 pesetas		3.500.000
Fondo de reserva		725.000
CUENTAS CORRIENTES. (Por saldo)	6.292.497 ²⁰	
(Por efectos al cobro)	12.327 ⁸⁵	6.304.825 ⁰⁵
Depósitos en efectivo.		400.332 ⁸⁵
Efectos á pagar		186.585 ⁵⁸
Depositantes		142.686.283 ⁵³
Dividendos á pagar		17.212 ³⁷
Cuenta transitoria		77.462 ⁵²
Ganancias y pérdidas		110.047 ¹⁸
Caja de Ahorros		6.888.171 ⁵²
Remesas		2.609 ²⁵
Corretajes		24 ⁸⁰
Corresponsales		813.422 ¹³
Acreedores varios: por depósitos.		78.886 ⁷¹
	PESETAS	161.790.863 ⁴⁹

Santander 31 de Diciembre de 1901.

El Director-Gerente,
RAFAEL BOTIN Y AGUIRRE.

El Tenedor de Libros,
JOSE MANUEL PALACIO.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL PRIMER BATALLON DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA GUIPUZCOA NUM. 53

Relación nominal de individuos que pertenecieron en Cuba á este Batallón, los cuales han sido ajustados con arreglo á la R. O. C. de 7 Marzo 1900 (D. O. núm. 53), con expresión del alcance que á cada uno resulta, pueblo y provincia de su naturaleza, á cuyos individuos ó legítimos herederos de los mismos le serán satisfechos dichos créditos tan pronto lo soliciten en la forma que previene la Real orden circular de 23 de Noviembre 1896 (D. O. núm. 265).

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA		Observaciones
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia	
Soldado de 2. ^a	Emilio Gascón Gómez	191	25	Castillo	Santander	Repatriado
	Manuel García Gómez	88	45	Sopeña	Idem	Fallecido en Cuba

Vitoria 2 de Febrero de 1902

El Comandante Mayor,

CELESTINO MARTINEZ

V.º B.º

El Coronel,

AYALA

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Selaya

En los días 17, 18 y 19 del actual, tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta localidad, la recaudación de las contribuciones, territorial, industrial y utilidad, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Selaya 10 de Febrero de 1902. —

El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Villacarriedo

En los días 20, 21 y 22 del corriente mes de Febrero se verificará en este Ayuntamiento y sitios de costumbres la recaudación del primer trimestre del actual año de 1902, por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de Injo.

Y se anuncia por el presente para conocimiento de los contribuyentes.

Villacarriedo 10 de Febrero de

1902. — El Alcalde, J. Joaquín Diego G. Quintana.

Junta de Obras del puerto de Santander

ANUNCIO

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.500 toneladas métricas de carbón mineral para el consumo del tren de dragar y demás máquinas de la conservación de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 4 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 93.150 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos per la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Santander, ante el Presidente de la Junta, en el domicilio de esta, Muelle, 34, donde se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sella-

do de la clase 11.^a, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia para tomar parte en la subasta será de 932 pesetas, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Santander 6 de Febrero de 1902.

—El Presidente, Vicente Aparicio.

—El Secretario, Enrique Gutiérrez Cueto.

Modelo de proposición

Don N.º N.º, vecino de según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.500 toneladas de carbón mineral para el consumo del tren de limpia

y demás máquinas de la Junta de las Obras del puerto de Santander, durante el ejercicio actual, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

Providencias judiciales

DON MANUEL ARROYO Y OFFMAN, Juez de instrucción de este partido de Potes

Hago saber: Que el día tres del próximo Marzo, y hora de las once, se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado provisional establecido en la casa de los herederos de don Celedonio de Linares, en el barrio de la Iglesia, la venta en subasta pública de los bienes embargados á Pedro Herrero, vecino de Santander para pago de indemnización y costas, en la causa que se le siguió por hurto de maderas, y cuyos bienes, con su situación y avalúo son los siguientes:

1.^a Una viña en Pandos, de un área, que linda al Este herederos de Cayetano Cotera, Oeste los de Manuel González, Sur otra de Andrés Calvo y Norte herederos de Isidoro Cantero, tasada en sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

2.2 Una tierra en Canalizo, de tres áreas, que linda Este herial de Victoriano Agüeros, Oeste terreno común, Sur tierra de Lorenzo San Juan y Norte egido, tasada en veinticinco pesetas.

3.^a Otra en Cuesta Muñoz, de seis áreas, que linda Este Antonio Gómez, Norte y Este la de herederos de Fernando Salcedo y Sur dicho Antonio, tasada en cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

4.^a Un huerto en Pomares, de dos máquilos ó veinticinco centiáreas que linda Este Jerónimo Díez, Oeste y Norte egido y Sur el río, tasada en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.

5.^a Una viña en Rebollar, de seis áreas, que linda este egido, Oeste don Alvaro Fernández, Sur los de

David Rada, y Norte Jerónimo Díez; en doscienta cincuenta pesetas.

6. Otra en Ontoria de seis áreas, que linda Este camino, Sur, Oeste y Norte monte común, en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

7.^a Otra en el Rozo, de doce áreas y linda Este egido, Oeste camino, Sur y Norte también camino, en doscientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

8.^a Otra en Maripantorra pago de Hoyos, de catorce áreas, que linda Este tierra de José Lamadrid, Sur y Oeste la de Angel Macho y Norte egidos, en ciento doce pesetas.

9.^a Otra en el mismo sitio de igual extensión, de catorce áreas, linda Este y Sur Angel Macho, Oeste egido y Norte Lorenzo San Juan, en cien pesetas.

10.^a Una casa de habitación en San Andrés, al barrio de los Pomares, número primero, mide veinticuatro piés á cada lado próximamente, linda Este ó espalda Enrique Labandón, derecha é izquierda calles públicas, y de frente camino, en mil pesetas.

11.^a Y una casa de servicio en dicho barrio de los Pomares, sin número, mide veinte piés á cada lado, linda Este casa de Enrique Labandón Oeste y Sur calles públicas y Norte camino real, en setecientas cincuenta pesetas.

Cuyas fincas se sacan á subasta sin que existan títulos de pertenencia inscriptos en el Registro de la propiedad á favor del deudor, siendo de cuenta del rematante suplir los gastos necesarios para adquirirlos si le conviniere. Lo mismo que los del otorgamiento de la escritura, que serán de su cuenta, y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el depósito previo de esta en el diez por ciento.

Y para las personas que quieran interesarse en la subasta tengan noticia del día y hora en que ha de verificarse en local designado y condiciones de la misma, se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Potes á treinta de Enero de mil novecientos dos.—Manuel Arroyo.—Por mandado de su señoría, Francisco M. de la Peña.

Anuncios particulares

**SE VENDE
PAPEL VIEJO**

NUEVA MONTANA

Sociedad anónima del hierro y del acero de Santander

El Consejo de Gobierno y Administración de esta Sociedad ha acordado cobrar desde el día 17, hasta el 9 de Marzo próximo, el octavo y último dividendo pasivo, de diez por ciento, ó sean cincuenta pesetas por acción.

Los señores accionistas se servirán satisfacer este dividendo dentro de dicho plazo desde las diez á las doce de la mañana de los días laborables, en la misma forma que pagaron los anteriores.

Santander 15 de Febrero de 1902.
—El Director Gerente, L. Cortines.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 44 146 1.269, expedidos por este Banco á nombre de don Joaquin Madrazo Solana, se anuncia al público por tercera vez en cumplimiento de lo ordenado en el art. 30 de los Estatutos advirtiéndose que de no presentarse reclamación en el término del 0 días se expedirá un duplicado de dichos resguardos teniendo por cancelados los primeros.

Santander 26 de Enero de 1902.
—El Secretario, Alfredo Trueba.

ANUNCIO

Se ha extraviado una potra de treinta meses perteneciente á don Rosendo Trueba, vecino de Selórzano.

Dicha potra es de las señas siguientes: alzada, seis cuartas y media, buen corte, color castaño, hocico rojo, descalza, crin cortada y cola hasta el corvejón, marco á ruego con las iniciales S. L. enlazadas.

Se ruego se dé el oportuno aviso al señor Alcalde de Hazas en Cesto, caso de haber sido puesta en custodia.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4